



CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE POLICÍA

CUARTA SENTENCIA GANADA POR CEP EN LAS PALMAS QUE OBLIGA A LA DGP A PAGAR EN DINERO EL EXCESO HORARIO EN POLICÍA CIENTÍFICA

Ya son cuatro las sentencias en las que los servicios jurídicos de CEP en Las Palmas le ganan a la DGP el pago del exceso horario en dinero para compañeros de la Brigada Provincial de Policía Científica. Una más, de 4 de julio, avala esta petición, obligando a retribuir al afiliado 48 horas y 30 minutos.



En esta sentencia, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº5 de Las Palmas de Gran Canaria, **se reconoce, pese a la negativa del jefe de la Brigada Provincial de Policía Científica, el derecho del afiliado CEP a percibir en dinero el exceso horario** del periodo del 16 al 23 de junio de 2017.

La cuarta resolución judicial que los servicios jurídicos de CEP ganan para sus afiliados se suma a otras. Así, como ya informamos en su momento, **hemos acumulado sentencias de 31 de enero, 12 de marzo, 8 de junio y esta última**, en todas ellas con idéntico éxito para nuestros argumentos: se reconoce el derecho de los policías a que se les pague el dinero por ese esfuerzo horario. Una vez más, **cuando se trata de defender en sede judicial lo que pertenece a los compañeros por derecho, CEP y sus servicios jurídicos están a la altura.**